

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

REF: EXPEDIENTE NO. 70001-33-33-005-2013-00035-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho.

DEMANDANTE: Miguel Tamara Paternina

DEMANDADO: Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Parafiscal "UGPP"

Visto el informe secretarial referido a que se liquidaron las costas, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho liquidación de costas que se efectuó por secretaria por valor de \$128.384,12 según consta a folio 154, el despacho atendiendo a lo dispuesto en el art. 366 del CGP procederá a impartirle su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

- 1- Apruébese la liquidación de costas por valor de: \$128.384,12 de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N ° 085 De Hoy 10 noviembre -2016, A LAS
8:00 a.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria